



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

31 DE MAYO DE 1997

5711

No.- 11291

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 402/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, promovido por el ING. JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con fecha 12 de noviembre de 1996, se dictó un acuerdo que dice:

---Por presentado el Ingeniero JORGE LOPEZ ESCOBEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Lerdo de Tejada sin número de la Colonia Belem de este Municipio, constante de una superficie de 204.70 M2. DOSCIENTOS CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 18.41 metros con Angel Arcos López, al Sur 15.53 metros con Angel Arcos Villanueva, al Este 13.00 metros con Jorge López Escobedo y al Oeste 12.60 metros con la calle Lerdo de Tejada (su ubicación). Con fundamento en los artículos 46, 47, 1423, 143, 155, 254, 870, 871, 872 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor. SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente en el Estado, se le manda a dar amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la

capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, consecutivamente, conforme lo disponen los numerales de la Ley Sustantiva mencionada. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia. Asimismo y por conducto del Actuario Judicial adscrito a este juzgado, notifíquese a los colindantes ANGEL ARCOS LOPEZ y ANGEL ARCOS VILLANUEVA, el primero con domicilio conocido en la calle Lázaro Cárdenas, entre las calles León Alejo Torres y Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad; y el segundo en la calle Lerdo de Tejada sin número de la colonia Belem de este Municipio, la radicación de las presentes diligencias.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los once días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y siete. Esto por tres veces de tres en tres días consecutivamente.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No.- 11290

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

C. ELVIA HERNANDEZ MORALES, Mayor de edad, con domicilio en el kilómetro 11+500 de la carretera Villahermosa-Macuspán, del poblado Dos Montes de este Municipio, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de: 411.00 M²., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 25.00 Mts. con Rosa Sánchez A.
AL SUR: 17.00 Mts. con Nicolás Gallegos
AL ESTE: 19.00 Mts. con carretera federal a Macuspán Km. 11+500
AL OESTE: 22.00 Mts. con callejón.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en un Diario Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 220 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio del Centro.

Villahermosa, Tabasco a 12 de Noviembre de 1996

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ

2-3

No.- 11295

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 138/997, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por RUDER LOPEZ CAMBRANO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspán, Tabasco, ordenó el Juez la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", de los que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión de: un predio SUB-URBANO, ubicado en la Colonia Belén de este Municipio de Macuspán, Tabasco, carretera Macuspán a Ciudad Pemex, con una superficie de 328.00 M² (TRESCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con 8.00 metros con la carretera Macuspán a Ciudad Pemex, al Sur con 8.00 metros con Terrenos Nacionales, al Este con 41.00 metros con Ruder, Walter, Darinel, Fanny y Elizabeth López Cambrano, y al Oeste con 41.00 metros con Paulino Pérez.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES días, y para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que el actor, comparezcan ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspán, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO

2-3

No.- 11292

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 150/997, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria de Diligencias de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano CARMEN DELGADO DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, FEBRERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

-----Se tiene por presentado al Ciudadano CARMEN DELGADO DE LA ROSA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un certificado de libertad de gravamen, una certificación de catastro original, una constancia de posesión original, un plano, diez rescisiones, impuestos predial originales, y dos contratos de derechos de posesión, con lo que promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Boquerón Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie total de 00-98-92 Hectáreas (Cero hectáreas, noventa y ocho áreas, noventa y dos centiáreas), comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte 100.00 y 78.00 metros con carretera vecinal.- Al Sur 104.00 metros con Gabriela León, al Este 72.00 metros con Gabriela León y al Oeste 30.00 metros y 83.00 metros con Alberto Carrera.

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

- - - De conformidad con el numeral 2932 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, para que hagan valer sus derechos

que por ley le corresponda en el momento de la diligencia, fíjense además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los Ciudadanos MIGUEL OSORIO ACOSTA, LORENZO SANCHEZ GARCIA, DIONICIO LOPEZ OSORIO y JUAN DE LA ROSA GONZALEZ.-----

---Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 224 de la calle Sandino de la colonia Primero de Mayo de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la Licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.---

- - -Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLANERMOZA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

No.- 11289

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO
JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 79/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LUIS SANCHEZ RAMAYO, Endosatario en Procuración de FANNY GORRA RAMAYO, en contra de EMMA MARIA VAZQUEZ LARA, se dictó un proveído que a la letra dice y se lee:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO: La cuenta secretarial y se acuerda:

-----1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano Luis Sánchez Ramayo, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita expídanse los edictos correspondientes, y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese los mismos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además anuncios en los sitios más públicos y concurridos de esta Ciudad, convocando postores entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

auto de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.---

--- 2/o.- Asimismo téngasele por autorizando para que en su nombre y representación reciba los edictos correspondientes a la Ciudadana ISABEL SANCHEZ RAMAYO.-----

--- 3/o.- Asimismo gírese oficio al Director de Seguridad Pública de esta localidad para los efectos de que proporcione los elementos necesarios a su mando para el auxilio de las labores de este Juzgado, el día de la diligencia de remate señalada en el punto que antecede, para que se avoquen dichos elementos policiacos a guardar el orden público mientras dure la diligencia de remate.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--

-- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL POR ANTE EL CIUDADANO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

-----VISTO: La cuenta secretarial y se acuerda:

--- 1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano LUIS SANCHEZ RAMAYO, Endosatario en Procuración de la señora FANNY GORRA RAMAYO, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, señálese de nueva cuenta, hora y fecha para que se lleve a efecto la Diligencia de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el Predio Urbano y Construcción, ubicado en la calle Javier Mina número 108, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Con una superficie de 100.00 metros cuadrados, al Norte 5.00 metros con propiedad de la vendedora, al Sur 5.00 metros con calle Javier Mina; al Este, 20.00 metros con Lidia Jiménez Manzanilla y al Oeste 20.00 metros con Vicente Basilio Jiménez Manzanilla, propiedad de la Ciudadana EMMA MARIA VAZQUEZ LARA, y que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad.

para el remate del predio de referencia la suma de \$62,500.00 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado al mismo por el Perito Tercero en Discordia.-----

-----2/o.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION, QUE SE EDITA EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL

LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ

No.- 11283

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

TRINIDAD BALCAZAR DOMINGUEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA INT. S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 77.02 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.19 MTS. CON PEDRO BALCAZAR LOZANO

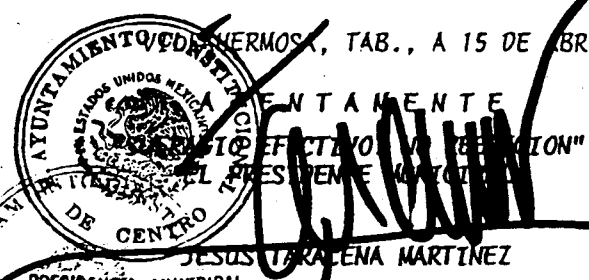
AL SUR: 8.19 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE

AL ESTE: 9.36 MTS. CON BARTOLO CONTRERAS GARCIA

AL OESTE: 9.45 MTS. CON LORENZO TORRES CABRERA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE ABRIL DE 1997.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

No.- 11297

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**Edicto
PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativa al expediente número 1347/96 Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como Apoderado legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., demandando a la señora ALICIA DE LAS MERCEDES AZCUAGA BAEZA Y RENE CARRASCO LAVASTIDA, la primera en calidad de deudora principal y el segundo en calidad de deudor solidario dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil en cobro de pesos, por acuerdo de fecha 6 de mayo del año en curso, se ordenó a sacar en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble: el terreno y construcción ubicado en la calle de Aldama número 601, en el centro de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual cuenta con una superficie total de 268.10 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: en cinco medidas en líneas quebradas: la primera en 1.70 m., la segunda en 2.60 m., la tercera en 7.45 m., la cuarta en 3.35 m. y la quinta en 6.70 m. con propiedad de la señora Maruca Elías de Hechem; al Sur: en 15.00 m. con calle Lerdo, 3.20 m. y 3.85 m. con Angélica Solís Ochoa; al Este en cuatro medidas en líneas quebradas: la primera en 10.40 m. con calle Aldama, la segunda en 1.30 m., la tercera en .90 cm., y cuarta en 1.80 m. con propiedad de la Sra. Maruca Elías Hechem; al Oeste en cinco medidas en línea quebrada: en 5.00 m., en 5.40 m., 1.00 m., en 2.70 m., y 1.70 m con propiedad de la Sra. Angélica Solís de Ochoa, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 11049, del Libro Público Propiedad de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 11049 del libro general de entradas, a folios 41969 al 41977 del libro de duplicados volumen 17, quedando afectado el predio 105708 a folio 8 del libro mayor volumen 414, y a la cual se le asignó un valor pericial de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- El remate se efectuará el DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el recinto judicial del Juzgado 8o. de primera instancia ubicado en la calle Zaragoza altos del EDIFICIO TRIGUEROS de la Ciudad de Veracruz, Veracruz. SE CONVOCAN POSTORES.

FIJACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ, VER., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- DOY FE-----

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

1-2-3

No.- 11298

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**EDICTO
PRIMERA ALMONEDA**

En la Sección de Ejecución, relativa al Expediente Número 355/96 juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. LUIS ALBERTO MARTIN CAPISTRAN como Apoderado Legal de Banco Inverlat S.A. antes Multibanco Comermex S.A., demandando al señor ROBERTO PUIG ZURITA, en calidad de deudor principal dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil en cobro de pesos, por acuerdo de fecha 29 de abril del año en curso, se ordenó sacar a pública subasta, y en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio urbano y construcción marcado como lotes 226 y 228 de la manzana 4, ubicado en la calle Almendros del Fraccionamiento Lago Ilusiones de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el cual cuenta con una superficie total de 406.40 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 16.00 m. con la calle Almendros de su ubicación; al Sur en 16.00 m. con lotes 225 y 227, al Este en 25.20 m. con lote 220, al Oeste en 25.60 m. con lote 230; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 1849, del libro general de entradas quedando afectado el predio 25674, a folios 93 del libro mayor volumen 100, y a la cual se le asignó un valor pericial de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad.- El remate se efectuará el DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en el recinto oficial del Juzgado 8o. de primera Instancia ubicado en la calle de Zaragoza Altos del EDIFICIO TRIGUEROS de la Ciudad de Veracruz, Ver.- SE CONVOCAN POSTORES.- - - - -

FIJACION.- POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA H. VERACRUZ VER., A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - DOY FE-----

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

No.- 11296

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 113/997, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por BERTHA DIAZ ALEJANDRO DE PEREZ O BERTHA DIAZ ALEJANDRO, ante este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, ordenó el Juez la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste", de los que se editan en la capital del estado, con la finalidad de justificar la posesión de: un predio rústico ubicado en la Ranchería Alto Tulijá, Segunda Sección de este Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 23-00-00 (VEINTITRES HECTAREAS) con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Bertha Díaz Alejandro de Pérez en 650.00 metros, al Sur con Josefa de la Cruz viuda de Mena, hoy con Victoria León Toache en 900.00, al Este con la vía del Ferrocarril en 220.00 metros y en 80.00 y la otra medida al Oeste con el Ejido el Zopo en 370.00 metros.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivos de TRES en TRES días y para que las personas que se crean con igual o mejor derecho que el actor, comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR

No. 11302

DIVORCIO NECESARIO

C. CARLOS GILBERTO COBIAN VALLECILLO.
DONDE SE ENCUENTRE.

Comunico a usted, que en el expediente civil número 259/997, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROCIO DEL CARMEN RAMON CAO, en contra de Usted, se dictó un auto de inicio mismo que copiado a la letra dice:

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Por presentada ROCIO DEL CARMEN RAMON CAO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descrito en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle León Alejo Torres número 37 de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos a la licenciada MICAELA RIVERA RAMON promoviendo por su propio derecho en la vía ORDINARIA CIVIL juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra del señor CARLOS GILBERTO COBIAN VALLECILLO, quien es de domicilio ignorado según lo justifica con el oficio signado por el licenciado TEOFILO HERNANDEZ GUILLERMO, Director de Seguridad Pública Municipal, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio Necesario por domicilio ignorado por la cual que señala. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. C. Las demás consecuencias legales inherentes a la dictación del presente juicio."

287, 289, 290 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1o, 2, 44, 94, 121 fracción II, 142, 155, 254, 255 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En virtud de que el demandado CARLOS GILBERTO COBIAN VALLECILLO, es de domicilio ignorado con fundamento en el artículo 121 fracción II de la Ley Procesal antes invocada, notifíquese y emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que

se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de TREINTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado y anexos, término que empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos y al día siguiente de éste empezará a correr los NUEVE DIAS para contestar la demanda. Asimismo, requírase al demandado para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona física en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada KARINI CARMEN PEREZ TEJEDA, que certifica y da fe..."

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DANDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

LA SRIA. EJECUTIVA "A"
HABILITADA COMO SECRETARIA JUDICIAL
DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

C. LUCIA GARCIA CERINO.

No. 11285

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

C. JUANA GONZALEZ VAZQUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 142/997, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por POMPILIO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de Usted con fecha treinta de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentado el señor POMPILIO MARTINEZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de JUANA GONZALEZ VAZQUEZ, quien es de domicilio ignorado, por las causales previstas en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y XI y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o, 24, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública y Jefe de la Unidad Municipal de esta localidad, señor SEBASTIAN TORRES LOPEZ, que la demanda es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por edicto el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los Periódico de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste; para los fines de que JUANA GONZALEZ VAZQUEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por

legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvención que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho número 103 de la Calle Plaza de la Constitución de esta ciudad y autorizando para que las reciba en su nombre y representación al licenciado JOSE JESUS PASCUAL FALCON, a quien otorga mandato judicial, por lo que deberá comparecer ante este juzgado cualquier día hábil después de las doce horas para la aceptación de dicho cargo, trayendo consigo identificación y copia de la misma para que conste en autos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito, por y ante la licenciada Rosario Sánchez Ramírez, Secretaria Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente, se publicó este auto de inicio. Conste.

Seguidamente, se inscribió en el libro de Gobierno bajo el número 142/997. Conste.

Por mandato Judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos descritos en el acuerdo que se publica, por tres veces de tres en tres días consecutivamente expido el presente EDICTO en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, México a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA ISABEL SOLIS GARCIA.

11306

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PARAISO, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil No. 497/994, relativo al Juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ARISTOFANES ALEJANDRO DOMINGUEZ, con fecha doce de octubre del año en curso, se dictó un inicio que en lo conducente dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano ARISTOFANES ALEJANDRO DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña; promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del predio ubicado en la Ranchería Quintín Aráuz de este Municipio, el cual consta de una superficie de 00-14-28 Has., y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 41.20 m. Con Pablo Arias, y en 2.80 m. Con Pablo Arias; al Sur, en 43.86 m. Con Novel Alejandro Alejandro; al Este en 24.60 m. Con Pablo Arias y en 17.76 m. Con Rita Campos y al Oeste en 39.82 m. Con zona federal del Río Seco.

SEGUNDO: Con apoyo en los artículos 2932 del Código Civil 1º, 44, 142, 155 fracción VIII, 870, 872, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma correspondientes.

Intervención legal al fiscal de la adscripción.

TERCERO: A efectos de recepcionar la testimonial a cargo de los señores NOBEL ALEJANDRO ALEJANDRO, EDEN ALEJANDRO MONTIEL Y CELEDINO ALEJANDRO

DOMINGUEZ, dése amplia publicidad a través de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por dos veces cada tercer día; asimismo fíjense en los lugares públicos más concurridos de esta localidad. Expídanse los edictos a publicar.

CUARTO: Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando al Ciudadano RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Se publicó en la lista de acuerdos. CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CADA TERCER DIA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DCE EE

SECRETARIA JUDICIAL
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

1 2 3

No. 11284

JUICIO SUMARIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 214/994, Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la C. CHARO MARIA LUNA MORALES en contra de RAMON LEON DE DIOS, con fecha treinta de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 543, 544, 545, 549, 550, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO: identificado como lote (13), de la manzana 14, de la zona 6, ubicado en la colonia Gaviotas, Sur, de ésta Ciudad; constante de una superficie de (152.440), ciento cincuenta y dos metros, cuatrocientos milímetros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: (8.00) ocho metros con lote once, AL SUR (8.00) ocho metros, noventa y seis centímetros con lote (19.96) diecinueve metros noventa y seis centímetros con lote 12; y al OESTE (20.00) veinte metros, con los (14), con aún área construida de (110.00) ciento diez metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción; el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 8219 del Libro General de entradas a folios del 30679 al 30682, del Libro de duplicados, volumen 115 quedando afectado el predio número 83383 a folios 183 del Libro mayor volumen 324 a nombre del demandado RAMON LEON DE DIOS, el cual le fue asignado el valor comercial por los peritos de las partes de \$121,510.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N), y que menos la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 561, del Código de

Procedimientos Civiles en Vigor, resulte el importe de \$97,208.00 (NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, siendo ésta de \$64,805.00 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, mediante edicto que se publicarán en el Diario Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad Capital, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores en el entendido de que la presente subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones de pagos de la Tesorería Judicial, Adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Ciudadano Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 11304

INFORMACION AD-PERPETUAM

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
COMALCALCO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 352/997, relativo al Juicio A LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por ELOISA CORDOVA DE LEYVA CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. 1/o.- Se tiene por presentada ELOISA CORDOVA DE LEYVA, por su propio derecho, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Juárez número 312, Departamento número 2 de esta Ciudad, autorizando para oír y recibirlas en su nombre y representación a la C. Licenciada INES MARIA RUIZ FLORES con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar hechos, que dice poseer sobre el predio constante de una superficie de 4 hectáreas; el cual tiene una demasia de 0 áreas 66 Centiáreas 92.80 Hectáreas; ubicado en la Ranchería Arroyo Hondo Segunda Sección de este Municipio, con los siguientes linderos y medidas, AL NORTE: con propiedad de la Sra. CARMITA CORDOVA JIMENEZ DE VELAZQUEZ, 758.00 metros; al SUR: con propiedad del Sr. DIASBEL CORDOVA

GENARO Y ELOY ALEJANDRO VALENZUELA el cual está cultivado de cacao, árboles frutales y pasturas. 2/o.- De conformidad con lo previsto por los artículos 790, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil Vigente en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de

Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad.- 3/o.- Dése amplia publicidad a través de la Prensa y fíjense avisos en los lugares públicos, para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que que editan en la Capital del Estado, en la inteligencia que las publicaciones de los edictos deberán realizarse como lo es en los periódicos Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y el Sureste; hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida la cual será recibida con citación del fiscal de la adscripción, el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio. Notifíquese personalmente cúmplase. LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA ROSA ICELA COLORADO REYES QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO COMO PUEDEN SER PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE, TABASCO HOY, DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A

NOVENA Y SIETE.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROSA ICELA COLORADO REYES.

1-2-3

No. 11303

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO.

Que en el expediente número 426/995, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banca de Desarrollo, en contra de EDUARDO RAMOS MENDEZ Y RUTH LEON RAMIREZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, en el local del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Cárdenas, Tabasco, ubicado en la Calle Morelos esquina con Galeana, número 317, tercer piso de esta ciudad, respecto del siguiente bien inmueble.

Como lo solicita el ejecutante y en vista de que la parte presente diligencia no concurrió postor alguno, de conformidad con el numeral 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el momento de presentación de la demanda, aplicado en forma supletoria a la materia mercantil, se ordena sacar en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble objeto de esta diligencia, que consiste en el PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle 16 de septiembre número ciento ocho "A", de la colonia Santa Cruz de esta ciudad, constante de una superficie de 420.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 10.00 metros con propiedad de Victor Morales; al Sur 10.00 metros con la calle 16 de Septiembre; al Este 42.00 metros con la calle Privada; al Oeste: 42.00 metros con propiedad de Beatriz Ramos; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre del ciudadano EDUARDO RAMOS MENDEZ, bajo el número 1355, del libro General de Entradas, a folio 3897 al 3899 del Libro de Duplicados volumen 29 quedando afectado por dicho contrato el predio número 16729, a folio 87 del libro mayor volumen 62; el cual tiene fijado un valor comercial de \$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para esta segunda subasta con la quita del veinte por ciento, resultando ser la cantidad de \$108,440.00 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 MONEDA NACIONAL), salvo error aritmético, siendo postura legal las que cubre las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$72,293.32 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

Toda vez que el objeto del remate es un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en convocación de postores, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de Remate en segunda almoneda las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad o en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad y cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose del conocimiento que dicha diligencia tendría lugar en el local que ocupa este Tribunal sito el ubicado en la esquina que forman las calles de Morelos y Galeana, precisamente en el tercer piso, de esta ciudad.

Asimismo expídanse las copias simples que solicita el ejecutante de la presente diligencia.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante la Segunda Secretaria Judicial, que certifica y da fe.

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días para los efectos y fines insertados. Dado en el despacho del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado. H. Cárdenas, Tabasco, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

LICDA. LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 11300

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. FELIPE RAMOS CRUZ
A DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 455/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. ARMIDA OCHOA ACUÑA, en contra del C. FELIPE RAMOS CRUZ, con fecha veintiuno de abril del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra en todo su contenido dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto: Lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentada a la C. ARMIDA OCHOA ACUÑA, con su escrito de cuenta y demanda y anexos consistentes en: una constancia de domicilio ignorado, una copia certificada de acta de matrimonio número 144, una copia certificada de la partida de nacimiento a nombre de CARLOS ALBERTO RAMOS OCHOA y copias simples que acompaña, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano FELIPE RAMOS CRUZ, de quien además las prestaciones que señala con los números 1.- y 2.- de su escrito de demanda.

Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la superioridad.

TERCERO: Toda vez que según manifiesta la promovente el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber al Ciudadano FELIPE RAMOS CRUZ, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene

un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndolo para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de ésta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado aún las de carácter personal.

CUARTO: Apareciendo que la promovente otorga Mandato Judicial en favor del Licenciado FELIPE RAMON LOPEZ CANABAL, en los términos del artículo 2,495 del Código Civil vigor en el Estado, dígaselo que se señala cualquier día y hora hábil, siempre que así lo permitan las labores de este juzgado, para que comparezcan ante éste Juzgado a la ratificación, aceptación y discernimiento del cargo conferido y que los citados profesionistas deberán exhibir su cédula profesional, en observancia a lo dispuesto por la Ley reglamentaria de los artículos 4to. y 5to. Constitucionales.

QUINTO: El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 417 de la Avenida 16 de Septiembre Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, para que en su nombre las reciban y gestionen lo conducente en el presente expediente, a los C.C. LIC. FELIPE RAMON LOPEZ CANABAL y LIC. ANGEL CARLOS PEREZ MOYER.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario judicial de acuerdos, ciudadano FERMIN SUBIAUR PEREZ, con quien actúa que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles, Rúbrica.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS (28) VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE (1997) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
C. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No. 11305

AVISO DE FUSION



COLUMA 439
COL. ROMA NORTE
DELEGACION CUAUTEMOC
04500 MEXICO, D.F.

PRINTAFORM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias celebradas durante el mes de diciembre de 1996, los socios y accionistas de "Printaform del Sureste, S.A. de C.V." y "Printaform Comercial, S.A. de C.V."; acordaron fusionar dichas sociedades, siendo "la sociedad fusionada" la primera y "la sociedad fusionante" la segunda.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo y los balances de las sociedades al 30 de noviembre de 1996 y el Balance General proforma de la sociedad fusionante al 1o. de diciembre de 1996.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS.

A) La sociedad fusionante reconoce expresamente como suyo el pasivo que se le transmite por virtud de la fusión y toma a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que integren el pasivo de la sociedades fusionada al día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

B) En virtud de que la fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas en forma inmediata, la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la sociedad fusionada hasta el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis y se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido.

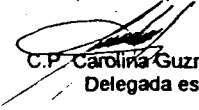
C) El total del pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la sociedad fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley.

D) Las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada quedarán extinguidos por confusión de créditos en la fecha efectiva de la fusión.

E) La fusión surtirá sus plenos efectos legales, el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y seis, sin perjuicio de la fecha en que se haga la publicación de los acuerdos de fusión y de los balances en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la entidad, así como de la inscripción de la escritura que consigne la protocolización de las actas en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que la sociedad fusionada, ha obtenido de sus acreedores su conformidad para llevar a cabo la fusión.

F) La sociedad fusionante como sucesora universal de la sociedad fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo se obliga a cubrir las obligaciones de índole fiscal que adeude la sociedad fusionada en el momento en que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto las contribuciones cuanto los accesorios y las sanciones que resulten.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de enero de 1997.


C.P. Carolina Guzmán Serrano.
Delegada especial.

PRINTAFORM DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Activo:	(pesos)
\$ 3,297,050	
\$ 3,297,050	
Pasivo:	\$ 943,087
Capital:	2,353,963
	<u>\$ 3,297,050</u>

PRINTAFORM COMERCIAL, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996.

(pesos)

Activo:	\$118,371,441
	<u>\$118,371,441</u>
Pasivo:	\$ 47,086,952
Capital:	71,284,489
	<u>\$118,371,441</u>

PRINTAFORM COMERCIAL, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 1o. DE DICIEMBRE DE 1996.

(pesos)

Activo:	\$127,619,256
	<u>\$127,619,256</u>
Pasivo:	\$ 55,008,351
Capital:	72,612,905
	<u>\$127,619,256</u>

No. 11307

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente civil número 345/996, relativo al juicio DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA CRUZ FRIAS DE LA CRUZ; con fecha doce de noviembre del año próximo pasado, se dictó un auto de inicio que en lo conducente dice:

"...PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana MARIA CRUZ FRIAS DE LA CRUZ, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para que las oiga en su nombre y representación al Ciudadano RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS; con su escrito de cuenta y documentos anexos, promovido por DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en vía de Jurisdicción Voluntaria, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio urbano, ubicado en la calle Prolongación norte de "Cinco de Mayo" número 60 en esta ciudad, constante de una superficie de 365.00 mt2, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en 36.10 m, con DOLORES GARCIA FLORES; SUR: en 36.20 m. con MARIA HERNANDEZ HIDALGO; ESTE en 9.50 m, OESTE en 10.00 m. con PABLO ALEJANDRO.- SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 121, 875, 872, 904, 905, 907, 908 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 790, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 2932, 2933 y aplicables del Código Civil en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su

intervención que en derecho compete. TERCERO.- Hagase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieran hacer valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia; la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2,392 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos

de costumbres en esta Ciudad y asimismo, publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste), a elección del interesado, por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial de los Ciudadanos JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ, VERONICA CRUZ SANCHEZ Y JUSTO GOMEZ RAMIREZ. CUARTO. Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria artículo 204, de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer piso Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentren inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítase informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de las solicitud y sus anexos presentados por el interesado..."

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE, Y EL SURESTE A ELECCION DEL INTERESADO POR TRES

LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.